

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguros remite para su pago la Nota de Debito Nº 5.652, obrante a fs. 2 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 24 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales) de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (A 85.605.940.-), con más las actualizaciones que correspondan en virtud del coeficiente de conversión vigente a la fecha de pago y que pertenece a la póliza de seguro contra incendio, huelga o tumulto Nº 004/0005652, de diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 31/12/89 al 31/12/90.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Ricardo Lencinas*

---